



Ilustre Municipalidad de Lota

REGULARICÉSE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

LOTA, 30 ENE. 2024

DECRETO: N° 170

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 45 de fecha 09 de Enero de 2024, que aprueba Prorroga de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Ilustre Municipalidad de Lota, para ejecutar en la comuna de Lota.
- b) Oficio N° 285 de fecha 26 de Diciembre de 2023 de Directora Dideco al Alcalde Don Patricio Marchant Ulloa, donde solicita autorización para realizar Contratos de Prestación de Servicios a los profesionales de OPD, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2024.
- c) Referencia N° 9745 de fecha 29 de Diciembre de 2023, la cual señala que se autoriza realizar contratación a honorarios a la profesional señalada en el Oficio N° 285, desde el 01/01/2024 al 31/12/2024.
- d) Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01 de Enero de 2024, suscrito entre el Alcalde Sr. Patricio Marchant Ulloa de la I. Municipalidad de Lota y la profesional individualizados en el punto 1.
- e) Decreto N° 854 de fecha 29.09.2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12°, y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Regularicése Contrato de Prestación de Servicios Profesional, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024, de la profesional que a continuación se detalla:

Nombre	Rut	Cargo	Monto \$
Camila Andrea Escares Villa		Educador Comunitario	1.160.500

2. Forma parte integrante del presente Decreto el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la persona mencionada en el punto 1, en las condiciones pactadas.

3. Los gastos que demandan la presente contratación será financiado con recursos del Programa denominado OPD-Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y Adolescencia de Lota, y será imputado a la cuenta complementaria 114-05-09-008 aplicación de fondos en administración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE


ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- C.c: Secretaría Municipal.
- C.c: Jefe de Administración y Finanzas.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Encargado de Egresos
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección de Dideco.
- C.c: Depto. Promoción Comunitaria
- C.c: O.P.D.

PMU/ECM/ESR/SHP/CCM/mcc.